

RESOLUCION Nº 072/17

VISTO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Capilla del Monte y el Ministerio de Transporte de la Nación – Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección de Licencia Nacional de Conducir;

Y CONSIDERANDO:

Que la suscripción del mismo brindará importantes beneficios a nuestra ciudad, ya que nos habilitará para ser Centro de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, todo ello en el marco de la Ordenanza Nº 2752/16, por las que el municipio de CAPILLA DEL MONTE adhiere a las Leyes 24.449 de Tránsito y 26.363 por la que se crea a la Agencia Nacional de Seguridad Vial;

Que bajo los lineamientos previos a la implementación de este nuevo sistema en nuestra ciudad, el Ministerio de Transporte de la Nación, dictará una “Capacitación en Licencia Nacional de Conducir y Movilidad Segura”, como paso previo a la implementación de este nuevo sistema de Licencias de Conducir;

Que la misma se llevará a cabo en el Cine Enrique Muiño y contará con una carga horaria de 12 hs., distribuidas en dos días, miércoles 22 de marzo de 2017: de 9 a 18 hs. y jueves 23 de marzo de 2017: de 9 a 13 hs.-;

Que es sumamente importante y prioritario capacitar al personal que estará afectado a la implementación de este nuevo sistema, como así también brindar la oportunidad a todo el personal municipal interesado en participar, en igualdad de oportunidades;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- INVITASE a todo el personal municipal a participar del curso “Capacitación en Licencia Nacional de Conducir y Movilidad Segura”, que se dictará en nuestra ciudad los días 22 y 23 de marzo de 2017, en el Cine E. Muiño, bajo los lineamientos del Ministerio de Transporte de la Nación;

Artículo 2º.-: EL personal municipal interesado, deberá comunicarlo en la Secretaría de Economía y Finanzas hasta el día lunes 20 de marzo de 2017.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de marzo de 2017.-

FIRMADO: Arq. Fernando Zanotti
 Sec. Gobierno

Gustavo A. Sez
Intendente Municipal

